

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

URE 28/01.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Doña Gloria Soto González, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/01, sita en la calle Juan Bravo nº49, en Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 01 03 110116 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra ACURSA 96 SL, cuyo último domicilio conocido fue en calle Príncipe de Vergara nº 57 - 2ºB de Madrid, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose la empresa deudora ACURSA 96 SL en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a los titulares, acreedores preferentes, los administradores Hector Martínez Fernández y Oscar Martínez Fernández y a los demás interesados.

Madrid, a 11 de noviembre de 2010. La Recaudadora Ejecutiva, Gloria Soto González.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 11 de octubre de 2010 la subasta de bienes inmuebles propiedad de ACURSA 96 SL, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30% del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la tesorería general de la seguridad social.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR: DATOS FINCA URBANA Nº 21582: SOLAR EN GALAPAGAR, SITIO CANTERA LAS GALLINERAS, MADRID. — SUPERFICIE TERRENO DE 227,50M2. — 100% PLENO DOMINIO. — NO EXISTEN CARGAS SUBSISTENTES. — IMPORTE TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 9.532,23 EUROS. — DATOS FINCA URBANA Nº:21581 SOLAR EN GALAPAGAR, SITIO DE LAS GALLINERAS, DE MADRID. — SUPERFICIE DE TERRENO DE 573,80M2. — IMPORTE TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 24,95, 12 EUROS.

Madrid, a 04 DE NOVIEMBRE 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Firmado. Rodrigo Mares Ramírez.

URE 28/06.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/06, con sede en la avenida de la Albufera, número 41, 28038 Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo número 28 06 91 00552644 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor CHAMORRO ESCOBEDO JACINTO D.N.I. 51.850.398A, cuyo último domicilio conocido es Javier de Miguel, 25, 28018 Madrid, por deudas a la Seguridad Social, Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, se ha dictado providencia de subasta pública de bienes muebles, propiedad del deudor y de Marcial Pereira López, cuyo último domicilio conocido es Ladera de los Almendros, 22, 28032 Madrid, que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al deudor, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social y en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado del 25), se publica la presente providencia de subasta, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 4 de agosto de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre de 2010, a las 10 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes.

RELACION DE BIENES QUE SE SUBASTAN:

VEHÍCULO: FIAT PANDA, NÚMERO DE MATRÍCULA 5358 FTF.

VALOR DE LA TASACIÓN: 3.149 Euros. TIPO DE SUBASTA: 3.149 Euros.

Madrid, 10 de noviembre de 2010. El recaudador ejecutivo, Ángel Arranz Panadero.

URE 28/16.

EDICTO DE NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/16, con sede en calle Empeccinado nº 21, 28801, de Alcalá de Henares (Madrid),.

HACE SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido es el que se indica, se ha dictado el acto que a continuación se transcribe:

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de recaudación ejecutiva solicitará de los Colegios de Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (B.O.E del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición del deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado reglamento, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, B.O.E del día 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 09 00329696, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: DIEGO JAVIER MONTOLIVA MOLINA, DNI/NIE/CIF 0X2951828P, DOMICILIO: AV.NUESTRA.SRA. DE BELEN, 22. — B.J. — B en Alcalá de Henares.

IMPORTE DEUDA: principal, 14.134,57 euros; recargo, 2.932,16 euros; intereses, 880,42 euros; costas, 364,16 euros, que ascienden a un TOTAL de 18.311,31 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA.

Descripción finca: Vda. Vpo. Alcalá de Henares.

Av. Nuestra Señora de Belén, 22 — B.J. — B — 28802 — 28005.

Datos Registro.

Nº Reg. 28068 Nº Tomo 3604 Nº Libro 0104 Nº Folio 0135 Nº Finca 10542.

Descripción ampliada.

Urbana. Finca nº 10542 inscrita en Registro Propiedad 1 de los de Alcalá de Henares. Vivienda de protección oficial. Superficie construida de setenta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados. Cuota de participación de seis enteros, once centésimas por ciento.

(Embargo del 50% del pleno dominio inscrito a favor del apremiado con carácter privativo por título de compra venta por título de compraventa).

IMPORTE DE TASACIÓN: 67.426,32 Euros, cuya fecha de notificación de la valoración es 24.05.2010.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 08 00442231, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR RODRIGUEZ FREIRE, DNI/NIE/CIF 0X5737187K, DOMICILIO: C/ BUENDIA, 8 — 1º. — C en Alcalá de Henares.

IMPORTE DEUDA: principal, 13.718,66 euros; recargo, 3.283,06 euros; intereses, 1.521,58 euros; costas, 386,06 euros, que ascienden a un TOTAL de 18.909,36 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Descripción finca: Vda.Vpo. Alcalá de Henares.

C/Buendia, 8. — 1º. — C — 28803 — 28005.

Datos Registro.

Nº Registro 28152 Nº Tomo 4098 Nº Libro 0587 Nº Folio 0084 Nº Finca 8659.

Descripción ampliada.

Urbana. Finca nº 8659, inscrita en Registro Propiedad nº 5 de los de Alcalá de Henares. Vivienda de protección oficial, con una superficie construida de noventa y nueve metros, diecisiete decímetros cuadrados, superficie útil de setenta y cuatro metros, nueve decímetros cuadrados, cuota de participación dos enteros por ciento.

(Embargo del 100% del pleno dominio inscrito a favor del apremiado con carácter propio de su nacionalidad por título de compraventa).

IMPORTE DE TASACION: 148.022,00 Euros" cuya fecha de notificación de la valoración es 08.09.2010.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 08 00463853, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: IBERCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L., DNI/NIE/CIF 080748213, DOMICILIO: C/CAMPO REAL, 11 en Alcalá de Henares.

IMPORTE DEUDA: principal, 14.472,52 euros; recargo, 2.894,49 euros; intereses, 1.798,88 euros; costas, 858,05 euros, que ascienden a un TOTAL de 20.023,94 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Descripción finca. Vivienda en Línea de la Concepción.

C/San Pablo. 29 – 1º. — 4 – 11300 – 11022.

Datos Registro.

Nº Registro 11039. Nº Tomo 1458. Nº Libro 0700. Nº Folio 0035. Nº Finca 46030.

Descripción ampliada.

Urbana, Finca nº 46030, inscrita en Registro de la Propiedad de la Línea de la Concepción. Superficie útil de treinta y cuatro metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados, superficie construida de cuarenta y un metros cuadrados y quince decímetros cuadrados.

(Embargo del 100% del pleno dominio inscrito a favor del apremiado por título de compraventa).

IMPORTE DE TASACION: 128.750,90 Euros" cuya fecha de notificación de la valoración es 26.10.2010.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 08 00162244, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: FERNANDO RINCON CASADO, DNI/NIE/CIF 008992498G, DOMICILIO: C/ GABRIELA MISTRAL, 8. — B 12 en Alcalá de Henares.

IMPORTE DEUDA: principal, 14.454,21 euros; recargo, 3.995,49 euros; intereses, 2.099,99 euros; costas, 580,80 euros, que ascienden a un TOTAL de 21.130,49 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Descripción finca Vivienda unifamiliar en Alcalá de Henares.

Calle Gabriela Mistral. 8. — B12 – 28806 – 28005.

Datos Registro.

Nº Registro 28152 Nº Tomo 3762 Nº Libro: 291 Nº Folio 77 Nº Finca 28208.

Descripción ampliada.

Urbana, finca número 28208, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de los de Alcalá de Henares. Se trata de una vivienda unifamiliar con una superficie útil de ciento treinta y cinco metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, tiene el uso y aprovechamiento exclusivo de la zona común que se sitúa en su lindero frente de 30,96 metros cuadrados.

(Embargo del 100% del pleno dominio inscrito en favor del apremiado con carácter privativo).

IMPORTE DE TASACION: 390.986,78 Euros cuya fecha de notificación de la valoración es 08.09.2010.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 08 00114754, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: LUIS RAMON AMBITE POMPA, DNI/NIE/CIF 070030573N, DOMICILIO: C/ FERRAZ, 8 – 3º. — B en Alcalá de Henares.

IMPORTE DEUDA: principal, 5.867,61 euros; recargo, 1.173,53 euros; intereses, 637,85 euros; costas, 409,55 euros, que ascienden a un TOTAL de 8.088,54 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA NO URBANA:

Nombre finca: Sitio del Espadañal, en la localidad de Cubas de la Sagra, Madrid, Linde N. Tomasa Serrano, Linde E. Francisco Pompa, Linde S. El Arroyo del Espadañal, Linde O. Juan Antonio Naranjo.

Datos Registro.

Nº Registro 28082, Nº Tomo 1069 Nº Libro 0030 Nº Folio 0098 Nº Finca 2064.

Descripción ampliada.

Rústica, finca nº 2064, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de los de Fuenlabrada. Superficie de terreno de treinta y cinco áreas, veinte centiáreas.

(Embargo del 1/3 del pleno dominio inscrito a favor del apremiado parte indivisa por título de donación con carácter privativo).

IMPORTE DE TASACION: 743 Euros" cuya fecha de notificación de la valoración es 09.06.2010.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 09 00007778, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: MUSTAPHA ZAHÍ, DNI/NIE/CIF 0X2128763K, DOMICILIO: C/ LUIS DE MEDINA, 6 en Alcalá de Henares.

IMPORTE DEUDA: principal, 10.930,60 euros; recargo, 2.755,16 euros; intereses, 989,00 euros; costas, 464,53 euros, que ascienden a un TOTAL de 15.139,29 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Descripción finca, vivienda en Alcalá de Henares, en la calle Alonso Sánchez, 6 – 1º. — D – 28805. — 28005.

Datos Registro.

Nº Registro 28071 Nº Tomo 3744 Nº Libro 0295 Nº Folio 0221 Nº Finca 327.

Descripción ampliada.

Urbana, finca nº 327, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de los de Alcalá de Henares. Superficie construida de cincuenta y cinco metros, diecisiete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Cuota de participación de cuatro enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

(Embargo del 100% del pleno dominio inscrito a favor del apremiado con carácter privativo por título de compraventa).

IMPORTE DE TASACION: 117.787,95 Euros" cuya fecha de notificación de la valoración es 08.09.2010.

NÚMERO EXPEDIENTE: 28 16 07 00189802, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO BOTO ARAUJO, DNI/NIE/CIF 008991161R, DOMICILIO: C/ LA PLAZUELA, 14 – 1º. — A en Villalbilla.

IMPORTE DEUDA: principal, 7.632,26 euros; recargo, 1.712,47 euros; intereses, 1.008,83 euros; costas, 478,28 euros, que ascienden a un TOTAL de 10.831,84 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN EMBARGADO:

FINCA URBANA:

Vivienda y anejos en Villalbilla, en la Calle Plazuela, 14. — 1º. — A – 28810 – 28172.

Datos Registro.

Nº Registro 28070 Nº Tomo 4077 Nº Libro 0127 Nº Folio 0036 Nº Finca 10328.

Descripción Ampliada.

Urbana, finca nº 10328, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de los de Alcalá de Henares. Se trata de una vivienda con anejos. Anejos inseparables: Cuarto trastero nº 2 de 17,72 me-

tros cuadrados y plaza de garaje nº 5 de 27,03 metros cuadrados. Superficie construida de la vivienda de ciento ocho metros, once decímetros cuadrados. Cuota de participación de once enteros, cuarenta y cinco centésimas por ciento.

(Embargo del 100% del pleno dominio inscrito a favor del apremiado con carácter ganancial).

IMPORTE DE TASACION: 218.625,40 Euros" cuya fecha de notificación de la valoración es 23.06.2010.

En Alcalá de Henares, a 08 de noviembre de 2010. — La Recaudadora Ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández.

URE 28/17.

D. Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/17, con domicilio en el Pº de la Chopera, 92-94 de Alcobendas.

HAGO SABER: que con fecha de 22.07.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra BENSLIMAN BENSERGHIN MOHAMED, C.I.F. 049098802N, expediente 28/17/08/1451/51, último domicilio conocido en FUENLABRADA, calle Humanes 29 (28944), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, garantizando la suma total de 8.069,36 euros, que incluye el principal, el recargo y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Núm. Embargo: 01.

Descripción de la finca: vivienda en Fuenlabrada, calle Humanes nº 29, piso 1º, puerta A. Mide 114,40 m2 construidos. Tiene anejo inseparable un trastero en planta baja. Titulares: Bensliman Bensergihin Mohamed casado con Sanae Boumaghail en régimen de gananciales, 100% del pleno dominio por compraventa.

Registro de la Propiedad de: Fuenlabrada 3.

Libro: 248, Tomo: 1339, Folio: 117, Finca nº: 19683, Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, y que corresponden al siguiente detalle: total débitos: 12.643,35 euros, comprensiva de 9.247,51 euros de principal, 1.849,55 euros de recargo, 493,58 euros de intereses, 352,71 euros de costas devengadas, y 700,00 euros de costas presupuestas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 12.643,35 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 20.712,71 euros.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de FUENLABRADA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Alcobendas, 11 de noviembre de 2010, El recaudador ejecutivo, Juan Luis Suarez Romero.

URE 28/18.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES (TVA-602).

(AL CONYUGE TERESA SANCHEZ MEJIAS EXPTE 28180700016883).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor/a MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS, con NIF/DNI 51951530G, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 16 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2010, a las 10: 00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 de MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS A ENAJENAR.

DEUDOR: MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: URBANA EN LEGANES 100% PLENO DOMINIO.

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: RIBEIRO Nº VIA: 19.

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 4 PUERTA: B COD-POST: 28915 COD-MUNI: 28074.

DATOS REGISTRO.

Nº REG: 01. Nº TOMO: 0655. Nº LIBRO: 0655. Nº FOLIO: 0079. Nº FINCA: 049537.

IMPORTE DE TASACION: 157.581,54.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES. BBVA INSCRIPC 3º. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 0,00.

BBVA INSCRIPC 4º. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 0,00.

TIPO SUBASTA: 157.581,54.

DESCRIPCION AMPLIADA.

URBANA. — 138. VIVIENDA LETRA B, EN PLANTA CUARTA ALZADA CON ACCESO POR EL PORTAL NUM.19 DE LA CALLE RIBEIRO, DEL BLOQUE A, EN EL POLIGONO PARQUE NUEVO DE ZARZAQUEMADA EN LEGANES. MIDE 76,51 M2.

TITULARIDADES:

TERESA SANCHEZ MEJIAS Y MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS, 100% PLENO DOMINIO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIAS.

EXISTEN INSCRIPCION DE HIPOTECA 3ª Y 4ª A FAVOR DE CAJA POSTAL DE AHORROS CANCELADAS ECONOMICAMENTE, PENDIENTE DE SU INSCRIPCION REGISTRAL". GRAVADA CON CONDICION RESOLUTORIA PENDIENTE DE CANCELACION REGISTRAL.

VIVIENDA V.P.O. SUBVENCIONADA, CEDULA DEL AÑO 1973.

Alcorcón (Madrid), a 8 de noviembre de 2010. — El jefe de la Unidad, Jesús Puyuelo Gili.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES (TVA-602).

(AL COTITULAR MARIA CARMEN GALLEG0 MORENO EXPTE 28180200166789).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor/a DAVID FERNANDEZ MARTINEZ, con NIF/DNI 3901568D, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de octubre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2010, a las 10: 00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 de MADRID, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS A ENAJENAR.

DEUDOR: DAVID FERNANDEZ MARTINEZ.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: URBANA EN TALAVERA DE LA REINA 50% DEL PLENO DOMINIO.

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: REINA SOFIA Nº VIA: S/N.

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 4 PUERTA: B COD-POST: 45600 COD-MUNI: 45165.

DATOS REGISTRO.

Nº REG: 02. Nº TOMO: 1831. Nº LIBRO: 63. Nº FOLIO: 30. Nº FINCA: 3854.

IMPORTE DE TASACION: 75.438,00.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES. BBVA. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 8.277,26.

CAJA CASTILLA LA MANCHA. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 97.091,83.

TIPO SUBASTA: 47.411,82.

DESCRIPCION AMPLIADA.

URBANA. — VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE REINA SOFIA S/N. VIVIENDA NUM.2 TIPO E EN LA LOCALIDAD DE SAN ROMAN DE LOS MONTES (TALAVERA DE LA REINA) CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 142,50 M2.

TITULARIDADES:.

DAVID FERNANDEZ MARTINEZ Y MARIA CARMEN GALLEG0 MORENO, 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO DE ELLOS CON CARÁCTER PRIVATIVO. GRAVADA CON CARGAS POR SU PROCEDENCIA. "DE CONFORMIDAD CON LOS ARTºS 122 Y 123 DE LA LEY HIPOTECARIA Y 1860 DEL C.CIVIL,EL ADJUDICATARIO RESPONDERA SOLIDARIAMENTE POR LA INTEGRIDAD DE LAS CARGAS HIPOTECARIAS PENDIENTES". "194.183,66 Y 16.554,51".

Alcorcón (Madrid), a 8 de noviembre de 2010. — El jefe de la Unidad, Jesús Puyuelo Gili.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES (TVA-602).

(AL DEUDOR MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS EXPTE 28180700016883).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor/a MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS, con NIF/DNI 51951530G, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 16 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2010, a las 10: 00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 de MADRID, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS A ENAJENAR.

DEUDOR: MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: URBANA EN LEGANES 100% PLENO DOMINIO.

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: RIBEIRO Nº VIA: 19.

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 4 PUERTA: B COD-POST: 28915 COD-MUNI: 28074.

DATOS REGISTRO.

Nº REG: 01. Nº TOMO: 0655. Nº LIBRO: 0655. Nº FOLIO: 0079. Nº FINCA: 049537.

IMPORTE DE TASACION: 157.581,54.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES. BBVA INSCRIPC 3ª. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 0,00.

BBVA INSCRIPC 4ª. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 0,00.

TIPO SUBASTA: 157.581,54.

DESCRIPCION AMPLIADA.

URBANA. — 138. VIVIENDA LETRA B, EN PLANTA CUARTA ALZADA CON ACCESO POR EL PORTAL NUM.19 DE LA CALLE RIBEIRO, DEL BLOQUE A, EN EL POLIGONO PARQUE NUEVO DE ZARZAQUEMADA EN LEGANES. MIDE 76,51 M2.

TITULARIDADES:

TERESA SANCHEZ MEJIAS Y MANUEL RODRIGUEZ CAMPOS, 100% PLENO DOMINIO PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIAS.

EXISTEN INSCRIPCION DE HIPOTECA 3ª Y 4ª A FAVOR DE CAJA POSTAL DE AHORROS CANCELADAS ECONOMICAMENTE, PENDIENTE DE SU INSCRIPCION REGISTRAL". GRAVADA CON CONDICION RESOLUTORIA PENDIENTE DE CANCELACION REGISTRAL.

VIVIENDA V.P.O. SUBVENCIONADA, CEDULA DEL AÑO 1973.

Alcorcón (Madrid), a 8 de noviembre de 2010. — El jefe de la Unidad, Jesús Puyuelo Gili.

URE 28/21.

EDICTO.

Carmen Gimenez Carrera, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/21, con domicilio en el Travesía de Montserrat nº 1, de San Fernando de Henares.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/07/3343/09 contra el deudor ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, NAF. 28/4223099/04, D.N.I. 50320393G por deudas a la Seguridad Social, con domicilio Trv.Monte Pingarron nº 2 b.jiz. ARGANDA DEL REY (28500), se ha procedido con fecha 4-10-2010 a LA NOTIFICACION A LA DEUDORA Y TITULAR DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 16 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana. — Plaza de Garaje 50% pleno dominio con carácter privativo. En Travesía Monte Pingarron nº 2, planta ext. Puerta 5.

DATOS DEL REGISTRO: Registro de Arganda del Rey nº 2, Tomo nº 2222, Libro nº 523, Folio nº 223, Finca nº 37188.

IMPORTE DE TASACION: 4.462,50 euros.

TIPO DE SUBASTA: 4.462,50 euros.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/09/3198/15 contra el deudor EXCAVACIONES, DERRIBOS Y ARIDOS S.L., C.C.C. 28/1201916/80 CIF B81550642 por deudas a la Seguridad Social, con domicilio Avda. de la Concordia nº 19 MEJORADA DEL CAMPO (28840), se ha procedido con fecha 30-03-2007 a LA NOTIFICACION A LA EMPRESA DEUDORA DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de octubre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 29 de noviembre de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

NUMERO DE LOTE: 1.

TOYOTA LAND CRUISER 3503DTF.

VALOR DE TASACION: 25.000,00 euros.

VALOR BIEN: 25.000,00 euros.

VALOR LOTE: 25.000,00 euros.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/08/2430/93 contra el deudor BI GONZALEZ MADRIS S.L. C.C.C. 28/1580520/93, CIF. B84341346 por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ Mayor Baja nº 41 PERALES DE TAJUÑA (28540), se ha procedido con fecha 26-10-2010 a LA NOTIFICACION A LA EMPRESA DEUDORA DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de octubre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 13 de diciembre de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana. — 100% Pleno Dominio. Plaza de Garaje nº 9 en la calle Escarchada s/n sotano, nueve. Belmonte de Tajo (28390).

DATOS DEL REGISTRO: Registro de la Propiedad de Chinchon, Tomo nº 2344, Libro nº 0053, Folio nº 78, Finca nº 5246.

IMPORTE DE TASACION: 7.477,25 euros.

TIPO DE SUBASTA: 7.477,25 euros.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/08/5059/06 contra el deudor TRIALIA GRUPO INMOBILIARIO S.L., C.C.C. 28/1439170/72, CIF. B82791344 por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ Virgen del Templo local nº 5 SAN FERNANDO DE HENARES (28830), se ha procedido con fecha 26-10-2010 a LA NOTIFICACION A LA EMPRESA DEUDORA DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de octubre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 13 de diciembre de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana. — Participación total de la Finca. Plaza de Garaje Avda. Vicalvaro nº 195 COSLADA (28820).

DATOS DEL REGISTRO: Registro de la Propiedad de Coslada, Tomo nº 1554, Libro nº 872, Folio nº 183, Finca nº 46197.

IMPORTE DE TASACION: 20.515,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 20.515,00 euros.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana. — Participación total de la Finca. Trastero nº 17 de Avda. Vicalvaro nº 195 COSLADA (28820).

DATOS DEL REGISTRO: Registro de la Propiedad de Coslada, Tomo 1624, Libro 942, Folio 70 Finca nº 47963.

IMPORTE DE TASACION: 21.733,43 euros.

TIPO DE SUBASTA: 21.733,43 euros.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/07/4250/43 contra el deudor SIMON FERNANDEZ ALARCOS, NAF. 28/04187078/67, D.N.I. 52345680 por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ Poitiers nº 8 1º D COSLADA (28820), se ha procedido con fecha 26-10-2010 a LA NOTIFICACION AL DEUDOR, Y ACREEDORES DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de octubre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 13 DE DICIEMBRE DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana. — 100% Pleno dominio vivienda c/ potiers nº 8 -1º D. COSLADA (28820).

DATOS DEL REGISTRO: Registro de Coslada, Tomo nº 1272, Libro nº 589, Folio nº 187, Finca nº 37192.

IMPORTE DE TASACION: 127.701,44 euros.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES: 77.611,65 EUROS, a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

TIPO DE SUBASTA: 50.089,79 euros.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio 28/21/08/1056/77 contra el deudor CAROLINA DE FRUTOS POZUELO, NAF. 46/01488502/41, D.N.I. 50023166Y por deudas a la Seguridad Social, con domicilio C/ Río Berbedillo nº 494, Urb. Montelar GALAPAGOS (19175), se ha procedido con fecha 26-10-2010 a LA NOTIFICACION A LA DEUDORA, CONYUGE, TITULAR Y ACREEDORES DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES habiendo resultado infructuosa, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2010, a las 10,00 horas, en C/Agustín de Foxá 28, 30 de MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E., del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA 13 DE DICIEMBRE DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

Finca Urbana. — Vivienda 1/2 indivisa carácter privativo, c/Azorin nº 2 escalera 2 planta 1 puerta N GUARDAMAR DEL SEGURA (03140).

DATOS DEL REGISTRO: Registro de Guardamar del Segura, Tomo nº 1831, Libro nº 350, Folio nº 0160, Finca nº 29300.

IMPORTE DE TASACION: 59.610,85 euros.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES: 126.930,13 EUROS, a favor de Caja Madrid.

TIPO DE SUBASTA: 28.306,58 euros.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio nº 28/21/09/1292/49 contra el deudor MARIA CARMEN TOBAJAS PEREZ, C.C.C. 28/1577095/63, D.N.I. 050852848D por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 04-01-2006 a LA NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES, con domicilio en C/Maestro Miguel Chicote nº 7 B.J. D ARGANDA DEL REY (28500) con notificación postal infructuosa.

Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

De acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 15).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29) según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS).

FINCA NUMERO 02: 16,66% VIVIENDA CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE HERENCIA C/ MAESTRO MIGUEL CHICOTE Nº 7 BAJO D. ARGANDA DEL REY (28500).

DATOS REGISTRO: ARGANDA DEL REY Nº 2, TOMO: 1836, LIBRO: 301, FOLIO: 121, FINCA: 18086 IMPORTE DE TASACION: 34.126,78 EUROS.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio nº 28/21/07/2339/72 contra el deudor VALENTIN RODRIGUEZ PRIETO, NAF. 28/10479753/07, D.N.I. 7985835M por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 28-09-2010 a LA NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES, con domicilio en C/Catamaran nº 1-4º a ARGANDA DEL REY (28500) con notificación postal infructuosa.

Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 15).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29) según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS).

FINCA NUMERO 03: VIVIENDA 100% PLENO DOMINIO. C/ CATAMARAN Nº 1 4º A. ARGANDA DEL REY (28500).

DATOS REGISTRO: ARGANDA DEL REY Nº 2, TOMO: 2003, LIBRO: 0382, FOLIO: 0071, FINCA: 30120 IMPORTE DE TASACION: 196.862,93 EUROS.

FINCA Nº 04: TRASTERO 100% PLENO DOMINIO URB. PUERTA DE LA DEHESA S/N, PISO CA, PUERTA 32. ARGANDA DEL REY (28500).

DATOS DEL REGISTRO: ARGANDA DEL REY Nº 2, TOMO 2038, LIBRO 0402, FOLIO 0195, FINCA 30001. IMPORTE DE TASACION: 3.600,00 EUROS.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente ejecutivo de apremio nº 28/21/08/2604/73 contra el deudor VERO-

NICA GALLEGOS SOSA, NAF. 28/11415119/02, D.N.I. 46883464B por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 27-09-2010 a LA NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES, con domicilio en Avda. de Atenas nº 19 NUEVO BAZTAN (28514) con notificación postal infructuosa.

Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 15).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29) según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social significativas que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS).

FINCA NUMERO 01: 60% PLENO DOMINIO CUARTO TRASTERO Nº 33 C/ CIUDAD REAL, PORTAL 1 PUERTA 33 TORRES DE LA ALAMEDA (28813).

DATOS REGISTRO: ALCALA DE HENARES Nº 2, TOMO: 1992, LIBRO: 0154, FOLIO: 0174, FINCA: 10554 IMPORTE DE TASACION: 6.056,05 EUROS.

FINCA NUMERO 02: 60% PLENO DOMINIO PLAZA DE GARAJE Nº 98. C/ CIUDAD REAL, PORTAL TRES. TORRES DE LA ALAMEDA (28813). DATOS DEL REGISTRO: ALCALA DE HENARES Nº 2, TOMO 1721, LIBRO 0136, FOLIO 0196. FINCA Nº 9994. IMPORTE DE TASACION: 4.135,95 EUROS.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio Nº 28/21/08/2604/73 contra VERONICA GALLEGOS SOSA, NAF. 28/1141511902 y D.N.I. 46883464B, con domicilio en, NUEVO BAZTAN (MADRID), Avda. Atenas nº 19(28514). Se procedió con fecha 24-08-2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de ALCALA DE HENARES Nº 2 y COSLADA, garantizando la suma total de 2.503,53 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 0154, Tomo 1992, Folio 0174, Finca 10554, Anotación Letra "A".

Libro 0136, Tomo 1721, Folio 0196, Finca 9994, Anotación Letra "A".

Libro 0153, Tomo 1474, Folio 0015, Finca 9995, Anotación Letra "A".

Libro 0782, Tomo 1964, Folio 0104, Finca 9558, Anotación Letra "A".

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar el sr. Registrador de la Propiedad de ARGANDA DEL REY, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 32.589,19 euros., que incluye 23.097,51 euros de principal, 5.174,64 euros de recargo de apremio, 3.826,67 euros de intereses, 490,37 euros de costas presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 35.092,72 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de las Fincas Embargadas:

Finca nº 0154: 60% PLENO DOMINIO CUARTO TRASTERO Nº 33 C/ Ciudad Real Portal 1 Torres de la Alameda.

Finca nº 0136: 60% PLENO DOMINIO PLAZA DE GARAJE Nº 98 C/Ciudad Real portal tres. Torres de la Alameda.

Finca nº 9995: 60% PLENO DOMINIO VIVIENDA, bajo A C/ Ciudad Real nº 3 Torres de la Alameda.

Finca nº 9558: 50% PLENO DOMINIO LOCAL COMERCIAL. Nº 4. Avda. Frankfur nº 13 local 4. Coslada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad Alcala de Henares nº 2 y Coslada.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de NUEVO BAZTAN (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio Nº 2821/09/2627/26 contra VICTOR JESUS BARRANCO GARCIA, NAF. 28/03921724/08 y D.N.I. 50845240Z, con domicilio en, ARGANDA DEL REY (MADRID), C/ Balandro nº 11. Se procedió con fecha 30-09-2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 2, garantizando la suma total de 1.343,06 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 0382, Tomo 2003, Folio 0009, Finca 30089, Anotación Letra "A". Libro 0405, Tomo 2042, Folio 0051. Finca. 29999.

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar el sr. Registrador de la Propiedad de ARGANDA DEL REY 2, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 4.828,54 euros., que incluye 3.493,54 euros de principal, 698,76 euros de recargo de apremio, 217,01 euros de intereses y 419,23 euros de costas

presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.171,60 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la Finca Embargada:

VIVIENDA 100% PLENO DOMINIO CARACTER GANANCIAL C/BALANDRO Nº 11 3º A. ARGANDA DEL REY (28500).

PLAZA DE GARAJE Nº 29 100% PLENO DOMINIO CARÁCTER GANANCIAL. URB. PUERTA DE LA DEHESA. ARGANDA DEL REY.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad Arganda del Rey nº 2.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ARGANDA DEL REY (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio 28/21/08/2940/21 contra FLORIN BACOCI TARCISIU, NAF. 28/11812843/26 y NIF. X5708975F, con domicilio en, MORATA DE TAJUNA (MADRID), C/de la Antigua nº 15 1º izq. (28530). Se procedió con fecha 06-10-2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 1, garantizando la suma total de 3.363,81 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 0196, Tomo 2344, Folio 0046 Finca 09937, Anotación Letra "A".

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar el sr. Registrador de la Propiedad de ARGANDA DEL REY 1, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 6.386,84 euros., que incluye 4.566,60 euros de principal, 913,34 euros de recargo de apremio, 282,21 euros de intereses, 76,69 euros de costas devengadas y 548,00 euros de costas presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.386,84 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la Finca Embargada:

VIVIENDA 100% PLENO DOMINIO CARACTER GANANCIAL (V.P.O.) C/de la antigua nº 15 1º izq. ARGANDA DEL REY (28500).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad Arganda del Rey nº 1. Libro 0196, Tomo 2344, Folio 0046, Finca nº 09937.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ARGANDA DEL REY (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: que con fecha de 13-09-2010, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE LA CONYUGE DEL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Expte.: 28/21/09/362/89.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra DAVID GOMEZ GARRIDO, Naf. 28/04577336/94, C.C.C. 28/04577336/94 y D.N.I., 51938633X con domicilio en, ARGANDA DEL REY (MADRID) Avda. de Instituto nº 9 Colonia los Almendros (28500), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art.1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARGANDA DEL REY Nº 2 FINCA DE ARGANDA DEL REY Nº: 19248 IDUFIR: 28076000133662 NATURALIDAD DE LA FINCA: URBANA: VIVIENDA SITUACIÓN: CALLE ALMENDROS NÚMERO: 9 PLANTA: B PUERTA: REFERENCIA CATASTRAL: 2404701VK6620S0003Z PROPIEDAD HORIZONTAL: CUOTA: CINCO ENTEROS, CINCUENTA Y SEIS DECIMAS POR CIENTO SUPERFICIE ÚTIL: SESENTA Y OCHO METROS, CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, LINDEROS: FRENTE, ENTRADA DEL PORTAL, VESTIBULO DE ESCALERA, ZONA POSTERIOR DE LUCES DEL EDIFICIO DERECHA, ZONA AJARDINADA QUE LINDA CON LA PARCELA 8/14 IZQUIERDA, ESCALERA, VESTIBULO DE ESCALERA Y PISO LETRA D. FONDO, ZONA AJARDINADA QUE LINDA CON LAS PARCELAS 6/14 Y 7/14. TITULARIDADES: GOMEZ GARRIDO, DAVID 51938633X.

100,0000000% (TOTALIDAD) DEL PLENO DOMINIO EN RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES POR TÍTULO DE COMPRAVENTA.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 2(Madrid) Tomo nº 2318, libro 0586, folio 0121, Finca nº 19248.

DEBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 3.042,61 euros comprensiva de 2.199,51 euros de principal, 439,88 euros de recargo de apremio, 128,83 euros de intereses, 10,46 euros de costas devengadas y 263,93 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes: RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS: De 05/2008 a 12/2008 y 01/2009.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ARGANDA DEL REY (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su conyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 10 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio 28/21/09/362/89 contra DAVID GOMEZ GARRIDO, NAF. 28/0457736/94 y D.N.I. 51938633X, con domicilio en, ARGANDA DEL REY (MADRID), Avda. del Instituto nº 9 Colonia Los Almendros (28500). Se procedió con fecha 13-09-2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los debitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 2, garantizando la suma total de 3.042,61 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 0586, Tomo 2318, Folio 0121 Finca 19248, Anotación Letra "C".

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar del sr. Registrador de la Propiedad de ARGANDA DEL REY 2, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 4.607,75 euros., que incluye 3.296,55 euros de principal, 659,34 euros de recargo de apremio, 179,59 euros de intereses, 76,69 euros de costas devengadas y 395,58 euros de costas presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.650,36 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la Finca Embargada:

VIVIENDA 100% PLENO DOMINIO REGIMEN SEPARACION DE BIENES COMPRAVENTA (V.P.O.) URBANIZACION LOS ALMENDROS Nº 9 B.J.C. ARGANDA DEL REY (28500).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad Arganda del Rey nº 1. Libro 0586, Tomo 2318, Folio 0121, Finca nº 19248.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ARGANDA DEL REY (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio 28/21/06/3482/24 contra CONCEPCION M. JURADO JURADO DE FLORES, NAF. 28/09083809/44 y D.N.I. 2494670K, con domicilio en, COSLADA (MADRID), Uruguay nº 3 bj. 3 (28820). Se procedió con fecha 10-09-2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los debitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de COSLADA, garantizando la suma total de 6.558,10 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 615, Tomo 1298, Folio 153 Finca 21672, Anotación Letra "G".

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar del sr. Registrador de la Propiedad de COSLADA, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 1.899,46 euros., que incluye 1.236,24 euros de principal, 247,26 euros de recargo de apremio, 141,23 euros de intereses, 153,38 euros de costas devengadas y 148,35 euros de costas presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.457,56 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la Finca Embargada:

LOCAL COMERCIAL, 100% LA TOTAL FINCA CON CARÁCTER GANANCIAL PUESTO EN GALERIA ALIMENTACION Nº 49 C/ MEJICO COSLADA (28820).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad Coslada nº 1. Libro 615, Tomo 1298, Folio 615, Finca nº 21672.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de COSLADA (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio 28/21/06/3482/24 contra CONCEPCION M. JURADO JURADO DE FLORES, NAF. 28/09083809/44 y D.N.I. 2494670K, con domicilio en, COSLADA (MADRID), Uruguay nº 3 bj. 3 (28820). Se procedió con fecha 10-09-2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los debitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de COSLADA, garantizando la suma total de 6.258,10 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 636, Tomo 1319, Folio 17 Finca 21666, Anotación Letra "I".

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar del sr. Registrador de la Propiedad de COSLADA, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 1.899,46 euros., que incluye 1.236,24 euros de principal, 247,26 euros de recargo de apremio, 141,23 euros de intereses, 153,38 euros de costas devengadas y 148,35 euros de costas presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.158,13 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la Finca Embargada:

LOCAL COMERCIAL, 100% LA TOTAL FINCA CON CARÁCTER GANANCIAL PUESTO EN GALERIA ALIMENTACION Nº 43 C/ MEJICO COSLADA (28820).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad Coslada nº 1. Libro 636, Tomo 1319, Folio 17, Finca nº 21666.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de COSLADA (MADRID), en cumplimiento de lo que es-

tablece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: que con fecha de 31-08-2010, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR Y TITULARES EN PARADERO DESCONOCIDO. Expte.: 28/21/10/813/82.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MARIA CONCEPCION LOPEZ SEBASTIAN, Naf. 28/10125487/82 y D.N.I. 51605960D con domicilio en, COSLADA C/ Avda. Constitución nº 73 3º iz. C/ Virgen del Mar nº 9 (28820) y.

EN SAN FERNANDO DE HENARES, C/ Virgen del Templo local nº 5. (28830).

Desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art.1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca nº 1.

URBANA: PARCELA EN LA PRIMERA FASE DE LA URBANIZACION CARAQUIZ, QUE ES LA Nº CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL PLANO, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UCEDA (GUADALAJARA). TIENE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. LINDA: POR EL SUR, CON LA CALLE BURDEOS; NORTE, PARCELAS Nº 440 Y 441; ESTE PARCELA Nº 443; OESTE, PARCELA Nº 439.

SOBRE ESTA PARCELA SE HA CONSTRUÍDO LA SIGUIENTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE, QUE CONSTA DE UN SOLA PLANTA, DESTINADA A VIVIENDA, CON GARAJE ADOSADO. SE COMPONE DE ENTRADA, PASILLO DISTRIBUIDOR Y PORCHE. OCUPA UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 185,40 M2, DE LOS CUALES 152 M2 SE DESTINAN A VIVIENDA Y 33,60. — M2 SE DESTINAN A GARAJE. LA SUPERFICIE UTIL DE LA VIVIENDA ES DE 119,90 M2 Y. — 28,21 M2 DE GARAJE. LA SUPERFICIE NO CONSTRUIDA SE DESTINA A JARDIN.

TITULARES: MARIA CONCEPCION LOPEZ SEBASTIAN EN CUANTO A UNA MITAD INDIVISA CON CARÁCTER PRIVATIVO, POR TITULO DE DECLARACION DE OBRA NUEVA Y LIQUIDACION.

DE GANANCIAS. Y A FAVOR DE LUIS MIGUEL MORRO LOPEZ Y DON ISMAEL MORRO LOPEZ EN CUANTO A LA RESTANTE MITAD INDIVISA. POR MITAD Y PROINDIVISO, POR TITULO DE COMPRAVENTA.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo Tomo nº 1149, libro 73, folio 056, Finca nº 5772.

Finca nº 2:

URBANA: PARCELA N-8, SITUADA EN URBANIZACION LAS ANCLAS, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE MIL NOVENTA Y UN METROS CUARADOS, LINDEROS: FRENTE, CALLE 1. DERECHA, TERRENOS DE LA MANZANA N. IZQUIERDA, TERRENOS DE LA MANZANA N. FONDO, EMBALSE DE ENTREPEÑAS. REFERENCIA CATASTRAL: 5305006 SOBRE ELLA EXISTE UN CHALET DE DOS PLANTAS, CUYA SUPERFICIE CUBIERTA ES DE DOSCIENTOS TRECE METROS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, TIPO B-2.

TITULAR: MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ SEBASTIAN CON D.N.I. 51605960F. CON CARÁCTER PRIVATIVO DEL PLENO DOMINIO TOTALIDAD DE LA FINCA.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, Tomo nº 362, libro 29, folio 51, Finca nº 3911.

DEBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 51.737,75 euros comprensiva de 35.630,84 euros de principal, 8.159,99 euros de recargo de apremio, 3.203,92 euros de intereses, y 4.379,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los periodos siguientes: REGIMEN GENERAL: de 04/2008 a 11/2008, 03/2009, 04/2009, 05/2009, 09/2009, 10/2009 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS: 10/2009, 11/2009 y 12/2009.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de COSLADA Y SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 10 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: que con fecha de 09-07-2010, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR Y TITULARES EN PARADERO DESCONOCIDO. Expte.: 28/21/07/3408/74.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra OSCAR ANTEQUERA HOLSADO, Naf. 28/04135850/55 y D.N.I. 51687318Q con domicilio en, MADRID.

C/ Casalarreina nº 29(28032).

Desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art.1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca nº 1.

NATURALEZA URBANA: CASA. LOCALIZACION CALLE IRE Nº 2 EN SIERRA DE FUENTES. SUPERFICIE: TERRENO: CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

LINDEROS: FRENTE CALLE DE SITUACION, DERECHA VIA PUBLICA. IZQUIERDA, CASA NUMERO CUATRO DE FRANCISCO PULIDO VILLA. FONDO, CASA NUMERO CUATRO DE LA CALLE ESTRELLA DE MARIA MONROY MAESTRE. CASA SITA EN LA CALLE AIRE SEÑADA CON EL NUMERO DOS, QUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y ALTA.

TITULARES: AUSTINA ANTEQUERA HOLGADO CON D.N.I. 51604473V. JOSE LORENZO ANTEQUERA D.N.I. 51625148S, FRANCISCO ANTEQUERA HOLGADO D.N.I. 51609880L, MARIA MAR ANTEQUERA HOLGADO D.N.I. 51650603D, OSCAR ANTEQUERA HOLGADO CON D.N.I. 51687318.

1/10 NUDA PROPIEDAD CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE HERENCIA, 1/10 EN PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE HERENCIA Y 10% EN USUFRUCTO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE CANCELACIÓN DE USUFRUCTO EN VIRTUD DE.

DOCUMENTO PRIVADO.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres 2, Tomo nº 1524, libro 58, folio 136, Finca nº 5244.

DÉBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 12.773,95 euros comprensiva de 8.769,71 euros de principal, 1.754,01 euros de recargo de apremio, 1.166,85 euros de intereses, 31,38 de costas devengadas y 1.052,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes: REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS: 12/2006, De 01/2007 a 12/2007, De 01/2008 a 12/2008 y 01/2009 a 11/2009.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Madrid (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 10 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: que con fecha de 12/07/2010, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR Y TITULARES EN PARADERO DESCONOCIDO. Expte.: 28/21/08/3796/04.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra COSTINEL STUPARU Naf. 28/11170325/36 y NIF. X2822409X con domicilio en, Coslada Avda. de la Constitución nº 39 1º d. (28820) desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art.1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil..

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca nº 1.

PARCELA NÚMERO CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO, SITUADA EN LA URBANIZACIÓN "BALCÓN DEL TAJO OESTE", QUE PERTENECE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR DE OREJA, ACTUALMENTE AL SITIO CONOCIDO POR BALCÓN DEL TAJO. TIENE UNA SUPERFICIE DE OCHOC.

IENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. PARCELA DE FORMA DE TRAPECIO. LINDA: AL NORTE, CON PARCELAS NÚMEROS 1035 Y 1037; AL ESTE, CON PARCELA 468 BIS; AL SUR, CON CALLE CEDENA; Y AL OESTE, CON PARCELA 470. CORRESPONDE CON FINCA MATRIZ F-24. USO RESIDENCIAL. TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CERO ENTEROS NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO DIEZMILÉSIMAS POR CIENTO. SOBRE ESTA PARCELA SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA SIGUIENTE EDIFICACIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA QUE SE DESARROLLA EN DOS ALTURAS DENOMINADAS PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA, COMUNICADAS ENTRE SÍ, POR ESCALERA INTERIOR. LA PLANTA BAJA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO METROS Y CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, DISPONE DE PORCHE DE ACCESO, VESTÍBULO DISTRIBUIDOR, SALÓN, COCINA, COMEDOR, ASEO, UN DORMITORIO Y LA ESCALERA DE COMUNICACIÓN A LA PLANTA SUPERIOR O PRIMERA. LA PLANTA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO NUEVE METROS Y CINCUENTA Y UN DECÍ.

METROS CUADRADOS, DISPONE DE PASILLO DISTRIBUIDOR, CUARTO DE BAÑO Y CUATRO DORMITORIOS, UNO DE ELLOS EL PRINCIPAL CON OTRO CUARTO DE BAÑO Y VESTIDOR INCORPORADOS. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA ENTRE AMBAS PLANTAS ES DE DOS CIENTOS DIEZ METROS Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, SIENDO LA SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DEL SOLAR DE CIENTO METROS Y CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS Y DESTINÁNDOSE EL RESTO A ESPACIOS LIBRES Y ZONAS AJARDINADAS. ESTÁ DOTADA DE TODOS LOS SERVICIOS GENERALES PROPIOS PARA SU USO.

TITULARES: COSTINEL STUPARU TARJETA DE RESIDENCIA X2822409X. ESTADO CIVIL, CASADO CON DOÑA LENUTA STUPARU TARJETA DE RESIDENCIA X3716088R. PARTICIPACIÓN PLENO DOMINIO.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, Tomo nº 1975, libro 256, folio 19, Finca nº 27110.

DÉBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 3.966,12 euros comprensiva de 2.754,78 euros de principal, 550,97 euros de recargo de apremio, 319,23 euros de intereses, 10,64 de costas devengadas y 330,50 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes: REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS: De 03/2008 a 12/2008.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de COSLADA (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 10 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: que con fecha de 01-07-2010, he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLÁNDOSE EL DEUDOR Y TITULARES EN PARADERO DESCONOCIDO. Expte.: 28/21/08/3796/04.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JUAN ANTONIO GOMEZ BARRIOPEÑO Naf. 28/10276096/50 y NIF. 4846735Z con domicilio en, Morata de Tajuña c/ Cristo nº 2 y Buenavista 13 (28530) desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el art.1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil..

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca nº 1 NATURALEZA DE LA FINCA: URBANA VIVIENDA UNIFAMILIAR. SITUACION: URBANIZACIÓN.

RESIDENCIAL SAN ISIDRO. NUMERO 16. SITUACION: EL ROSARIO O LOS CENTENOS. SUPERFICIE CONSTRUIDA: CIENTO OCHENTA METROS, OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. SUPERFICIE DEL TERRENO: CIENTO VEINTE METROS, TREINTA Y CUATRO DECÍMETRO CUADRADOS.

URBANA: FINCA EN CONSTRUCCION. VIVIENDA UNIFAMILIAR SEÑALADA CON EL NUMERO 16 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO, EN CASCO URBANO DE MORATA DE TAJUÑA, ENTRE LAS CALLES DE TARAYUELA, AL NORTE, CALLE DE JUAN CARLOS I, AL SUR Y DE CASAS NUEVAS AL ESTE. ES DEL TIPO A2. COSNTA DE PLANTA DE SEMISOTANO, CON GARAJE, ALMACEN Y ESCALERA DE ACCESO A PLANTA SUPERIORES; PLANTA BAJA, CON ESTANCIA COMEDOR, COCINA, ASEO, PORCHE, TERRAZA Y ESCALERA Y PLANTA ALTA CON TRES DOR- MITORIOS, DOS CUARTOS DE BAÑO UNO DE ELLOS EN DORMITORIO PRINCIPAL Y ESCALERA. LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE COPROPIEDAD EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONJUNTO Y GASTOS DEL MISMO DEL DOS CON TREINTA Y SIETE CENTESIMAS POR CIENTO. TITULARES: JUAN ANTONIO GOMEZ BARRIONUEVO CON D.N.I. 486735Z EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA. EVA MARIA RAMIRO DE LA TORRE, CON D.N.I. 9034561T EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 1, Tomo nº 2146, libro 2146, folio 214, Finca nº 12983.

DÉBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 21.595,43 euros comprensiva de 15640,51 euros de principal, 3128,14 euros de recargo de apremio, 916,32 euros de intereses, 34,46 de costas devengadas y 1876,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes: REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS: De 03/2009 a 10/2009. REGIMEN GENERAL: De 01/2009 a 08/2009.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de MORATA MDE TAJUÑA (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 10 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

HAGO SABER: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio nº 28/21/07/1377/80 contra GASPARD DELGADO RODRIGUEZ, NAF. 28/03528166/76 y D.N.I. 51909018L con domicilio en, NUEVO BAZTAN (MADRID), C/ uno nº 23 Urb. Monteacevedo. Se procedió con fecha 06/04/2010, a LA AMPLIACION DEL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, cuya providencia a continuación se transcribe:

- Que para responder de los debitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practica embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de TORREJON DE ARDOZ nº 1, garantizando la suma total de 6.230,88 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: Libro 0185, Tomo 1972, Folio 0056 Finca 13553, Anotación Letra "C" Y "D".

- Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, por lo que, ACUERDO, solicitar del sr. Registrador de la Propiedad de TORREJON DE ARDOZ nº 1, la AMPLIACION, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, en la suma de 5.591,90, que incluye 3.965,97 euros de principal, 793,22 euros de recargo de apremio, 270,11 euros de intereses, 76,69 euros de costas devengadas y 475,91 euros de costas presupuestadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 11.812,78 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la Finca Embargada:

VIVIENDA 100% PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL c/ OXIGENO Nº 8 BLOQUE G PISO 4 PUERTA 7. TORREJON (28850).

Registro de la Propiedad Torrejón de Ardoz nº 1, Libro 0185 Tomo 1972, Folio 0056, Finca 13553.

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de NUEVO BAZTAN (MADRID), en cumplimiento de lo que establece el art.103 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra este acto podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el art.183 del R.D. 1637/1995, recurso ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este edicto, sin que ello im-

plique suspensión del procedimiento, excepto en los términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el art.184 del Reglamento General de Recaudación ya mencionado.

SAN FERNANDO DEHENARES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010. LA RECAUDADORA EJECUTIVA. CARMEN GIMENEZ CARRERA.

URE 28/25.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Dña Marina Rodríguez López, jefa en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/25, sita en la calle Portugal, número 33 de Fuenlabrada.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 25 00 00010611 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra ANGEL ORTEGA SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Fuenlabrada, 18 – 1ª A (28912 LEGANES) se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor ANGEL ORTEGA SANCHEZ y su Cónyuge MARIA ANTONIA JIMENEZ LANILLO, en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al interesado y a su cónyuge.

Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2010. LA RECAUDADORA EJECUTIVA EN FUNCIONES. Fdo.: Marina Rodríguez López.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 08 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de ANGEL ORTEGA SANCHEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 02 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 08 de septiembre de 2010, EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fdo.: Rodrigo Mares Ramirez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA.

Deudor: ANGEL ORTEGA SANCHEZ.

BIEN: FINCA Nº 1 LOTE Nº 01. — DATOS FINCA URBANA. — 100% pleno dominio ganancial vivienda en Daimus (Valencia) en la calle Blasco Ibañez, 36 – 1ª pta. 5 Daimus (Valencia). — DARTOS REGISTRO nº 02 de Gandia, Tomo: 1595, Libro: 138, Folio: 142 nº finca: 9259, IMPORTE TASACION: 110.071 Euros. — CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES, Carga. — Hipoteca de Bancaja importe: 146.435,81 Euros, TIPO SUBASTA: 5.194,70 Euros. — DESCRIPCION AMPLIADA. — Urbana Vivienda en Daimus, calle Blasco Ibañez, 36, edificio centro planta primera nº 5 de propiedad horizontal, vivienda tipo 3. Superficie construida 80,60 m2., superficie útil: 57,59 m2, Linderos: frente hueco ascensor, pasillo acceso, vivienda tipo 2. Fondo: vuelo de calle Blasco Ibañez, izquierda: Límites del edificio, derecha: vuelo de calle Blasco Ibañez. Titulares: Angel Ortega Sanchez y Maria Antonia Jimenez Lanillo 100% ganancial., Madrid a 08 de septiembre de 2010, EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fdo.: Rodrigo Mares Ramirez.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Dña Marina Rodríguez López, jefa en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 28/25, sita en la calle Portugal, número 33 de Fuenlabrada.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 25 04 00065990 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra FRANCISCO MUÑO BRENES, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Presidente Gonzalez, 16 esc. 5 – 1ª drcha (28500 ARGANDA se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor FRANCISCO MUÑO BRENES y la cotitular VANESA GONZALEZ DIEZ (mismo domicilio), en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al interesado y a su cónyuge.

Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2010. LA RECAUDADORA EJECUTIVA EN FUNCIONES. Fdo.: Marina Rodríguez López.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 07 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de FRANCISCO MUÑO BRENES, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 02 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 07 de septiembre de 2010, EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fdo.: Rodrigo Mares Ramirez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA. Deudor: FRANCISCO MUÑO BRENES.

BIEN: FINCA Nº 1 LOTE Nº 01. — DATOS FINCA URBANA. — vivienda con anejos 50% privativo en la calle Presidente Felipe Gonzalez, 5 – 1º D. de ARGANDA DEL REY. — DATOS REGISTRO: de Arganda, Tomo: 2216, Libro: 519, Folio: 77 nº finca: 36848, IMPORTE TASACION: 122.096 Euros. — CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES, Carga. — Hipoteca de Caja de Ahorros de la Rioja importe: 108.241,65 Euros, TIPO SUBASTA: 13.854,35 Euros. — DESCRIPCION AMPLIADA. — Urbana Vivienda en Arganda del Rey en la calle Presidente Felipe Gonzalez, con una superficie construida de 120,24 m2 y útil 90,91 m2, Linderos: frente con rellano y caja de escalera, patio y vuelo sobre zona común. Fondo: patio, rellano y caja de escalera del portal nº 6 y vivienda primero letra AW. Del portal 6.izquierda: vuelo sobre zona común, derecha: caja de escalera patio y vivienda primero letra C del mismo portal, desc. Anejos trastero 17 de 3,58 m2 en planta baja y garaje 2113 de 10,35 m2 en planta sotano. Se embarga el 50% pleno domini por título de compraventa carácter privativo.

Madrid, a 07 de septiembre de 2010, EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fdo.: Rodrigo Mares Ramirez.

URE 28/29.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación, de la presente PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES en el domicilio del deudor, se procede a publicar el siguiente edicto, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Dª. ROSA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva n. 29 de las de Madrid, con domicilio en la Avd. de Europa 8 de Pozuelo de Alarcón.

PROVINCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de octubre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA 28 30 0 28036 MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN).

EXPEDIENTE: 28 29 08 003313 72.

DEUDOR: COMUNITYBOX, S.L.

NUMERO DE LOTE: 1.

BIEN: PEUGEOT PARTNER 190C M 0683WH.

VALOR DE TASACION: 1.750,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 1.750,00.

VALOR LOTE: 1.750,00.

PROVINCIA:

PROVINCIA 05 AVILA.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA.

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, de 27 de diciembre), para ser notificados por comparecencia.

LOCALIDAD. — INTERESADO. — ASUNTO. — DOCUMENTO. — EXPEDIENTE.

MADRID. — BALLESTEROS MORIES, JUAN-ANTONIO. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 10 001019163. — 05 01 10 00098731.

MADRID. — BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ-ALBERTO. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 10 001840633. — 05 01 08 00048052.

MADRID. — CARBAJO POLVORINOS, FRANCISCO-J. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 10 001558020. — 05 01 09 00114767.

MADRID. — GONCOEX, S.L. — CONV.EMB.PRE.INM. EN DEF. — EP 05. — 2010.

MADRID. — GONCOEX, S.L. — CONV.EMB.PRE.INM. EN DEF. — EP 05. — 2010.

MADRID. — MACEDO GONZÁLEZ, MARÍA-CRUZ. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 10 001558020. — 05 01 09 00114767.

MADRID. — OROSA LUNA, JUAN-LUIS. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 00186083. — 05 01 09 00296744.

COLMENAREJO (MADRID). — ASEPUBLIC, S.A. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 000553664. — 05 01 09 00220356.

CIEMPOZUELOS (MADRID). — GARCÍA DOMAO, PEDRO. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 001677955. — 05 01 09 00231167.

COLLADO VILLALBA (MADRID). — SANTANDER SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 09 000719090. — 05 01 08 00175465.

ALPEDRETE (MADRID). — DAMIANO LINO, COSIMO. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 001016840. — 05 01 10 00095293.

ALPEDRETE (MADRID). — JARAQUEMADA JURADO, EVA-MARÍ. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 001016840. — 05 01 10 00095293.

SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID). — ONIX PLUS, S.A. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 000525675. — 05 01 09 00392532.

GETAFE (MADRID). — ALFONSO GARCÍA, MIGUEL-ÁNGEL. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 10 001680783. — 05 01 10 00132275.

GETAFE (MADRID). — PÉREZ FERNÁNDEZ, SUSAN. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 10 001680783. — 05 01 10 00132275.

ALCORCÓN (MADRID). — AGUIAR REYES, RAFAEL. — EMBARGO INMUEBLE. — 05 01 501 09 002451350. — 05 01 09 00064954.

FUENLABRADA (MADRID). — COLÓN RODRÍGUEZ, RAQUEL. — EMBARGO INMUEBLES. — 05 01 501 10 001689675. — 05 01 09 00384347.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01. — Av. de Portugal, 4. — 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 04 de noviembre de 2010. EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Fdo: Elena Sánchez Bardera.

PROVINCIA 13 CIUDAD REAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la Resolución de Derivación de Responsabilidad Solidaria de Embargo de Salarios cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ciudad Real a 10 de noviembre de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL. VALENTÍN SÁNCHEZ-ORO MENA.

EXpte.: 1310149.

LOCALIDAD: Madrid.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Vigilancia Integrada, S.A.

CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.C.M.: Resolución de Derivación Responsabilidad Solidaria de Embargo de Salarios del trabajador Santiago García Ortega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES EN LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS E INFRACCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del recurrente, deudor o de su representante, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos o recurrentes, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a la empresa/trabajador que podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, sito en Avenida Rey Santo, nº 2, 13001 Ciudad Real en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Ciudad Real para su resolución por esta Dirección Provincial.

Si se interpusiese recurso de alzada contra el acto administrativo liquidatorio y se garantizase el importe de la deuda con aval suficiente o mediante consignación, en los términos del artículo 46.2 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, desestimada la impugnación, el ingreso deberá efectuarse en la cuantía determinada en la resolución del recurso de alzada y dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ciudad Real, a 8 de noviembre de 2010. EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Basilio Victoria Sánchez.

Número de Expediente (NÚMERO EXPTE.): Código de Cuenta de Cotización/Número de Afiliación/Identificador de Persona Física (CCC/NAF/IPF); Empresa/Trabajador Autónomo (NOMBRE/R.SOCIAL); Dirección del envío (DIRECCIÓN ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número Acta de Liquidación Provisional. (NALP); Importe (IMP); Número Acta de Infracción (NAL); Importe (IMP); Fecha Resolución (FECHA RESOLUCION).

NÚMERO EXPTE. — CCC/NAF/IPF. — NOMBRE/R.SOCIAL. — DIRECCIÓN ENVIO. — CP. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NALP. — IMP. — NAL. — IMP. — FECHA RESOLUCION. 13/2010/02/0078/M. — SOCO MODA S.L. — Urbanización Los Belgas, Nº 24. — 28400. — COLLADO VILLALBA. — MADRID. — 282010009706026. — 144,24 euros. — 282010005009408. — 6.000,00 euros. — 21/10/2010.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. Fdo: Basilio Victoria Sánchez.

PROVINCIA 29 MÁLAGA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Sixto Manuel Bastazo Parras, Director de la Administración 2902 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga, por la presente notifica a la empresas y trabajadores que a continuación se relacionan, que se ha dictado resolución por la que se acuerda tramitar las altas, bajas, variaciones de datos, anulaciones y archivos de actuaciones en el Régimen de la Seguridad Social que se indica, motivada en la previsión contenida en el artículo 13.4 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 junio (B.O.E. de 29) y en las fechas que en cada caso se deja citada.

Esta notificación se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley.

291026378744 R.General. Jonathan Cornejo Martín. Emp: 29118911562 LCC Calidad y Control Medioambiental, S.A. Alta de oficio 01/07/2008 Leganés; 291026378744 R.General. Jonathan Cornejo Martín. Emp: 29118911562 LCC Calidad y Control Medioambiental, S.A. Baja de oficio 31/08/2008 Leganés.

Málaga a 09 de noviembre de 2010. — El Director de la Administración, Sixto Manuel Bastazo Parras.

PROVINCIA 30 MURCIA.

Subdirección Provincial Vía Ejecutiva.

EDICTO.

Dª JOAQUINA MORCILLO MORENO, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0182-0150-99-0201544178.

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0182-5121-00-0201565376.

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0182-0169-77-0201571921.

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0182-3540-16-0201584109.

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0182-0152-85-0201598827.

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0182-3163-55-0201523602.

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0182-3203-56-0201548790.

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE: 30040000247905.

NIF/NIE: 011805087S.

DEUDOR: Fernández Núñez, José Ramón.

DOMICILIO: Madrid.

EXPEDIENTE: 30040400245387.

NIF/NIE: 0X3571496X.

DEUDOR: Pinzón Sarango, Hooper Colón.

DOMICILIO: Madrid.

EXPEDIENTE: 30070200113626.

NIF/NIE: 0X3194217T.

DEUDOR: Jadir — Allal.

DOMICILIO: Madrid.

EXPEDIENTE: 30070300187718.

NIF/NIE: 023054662Z.

DEUDOR: Plaza Hernández, Estefanía.

DOMICILIO: Madrid.

EXPEDIENTE: 30070300451537.

NIF/NIE: 005255463D.

DEUDOR: Gutiérrez Otero, Rafael.

DOMICILIO: Móstoles.

EXPEDIENTE: 30070500221825.

NIF/NIE: 075439801P.

DEUDOR: Jaén González, Fermín María.

DOMICILIO: Nuevo Baztán.

Murcia, 03 de noviembre de 2010. LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL. Joaquina Morcillo Moreno.

PROVINCIA 40 SEGOVIA.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 40/01.

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior ley y, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación:

Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01.

Plaza Reina Dña. Juana, 1, 4001- Segovia.

Teléfono: 921 41 44 26 FAX: 921 41 44 41.

CIF: B83769547.

Nombre/Razón Social: PROMOCIONES TORRECARMAL /S.L.

Domicilio: CL. ORENSE, 36 DC 1º.

CP Localidad: 28020 MADRID.

Acto a notificar: R.S. 07/10.

Segovia, a 22 de octubre de 2010, EL Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 40/01.

Tipo/Identificador: 07 360049326035.

Régimen: 0521.

Núm. expte.: 40 01 10 00083542.

Nombre: LOPEZ LEMOS, JOSE ANTONIO.

Nº. Documento: 40 01 502 10 001954433.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de SEGOVIA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor LOPEZ LEMOS JOSE ANTONIO por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL. JEREZ, 33 se procedió con fecha 07/09/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Segovia, a 28 de octubre de 2010. EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo. — Avelino Redondo Sanz.

Tipo/Identificador: 07 360049326035.

Régimen: 0521.

Núm. expte.: 40 01 10 00083542.

Deuda pendiente: 3.433,14 euros.

Nombre: LOPEZ LEMOS JOSE ANTONIO.

Domicilio: CL. JEREZ, 33.

Localidad: 28230 LAS ROZAS DE MADRID.

DNI/CIF/NIF: 035977503Y.

Nº. Documento: 40 01 501 10 001667271.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 035977503Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROV. APREMIO. — PERIODO. — RÉGIMEN.

40 09 012049730. — 04/2009 04/2009. — 0521.

40 09 012049831. — 05/2009 05/2009. — 0521.

40 09 012049932. — 06/2009 06/2009. — 0521.

40 09 012050033. — 07/2009 07/2009. — 0521.

40 09 012171584. — 08/2009 08/2009. — 0521.

40 09 012525535. — 09/2009 09/2009. — 0521.

40 09 012621222. — 10/2009 10/2009. — 0521.

40 10 010089501. — 11/2009 11/2009. — 0521.

40 10 010358168. — 12/2009 12/2009. — 0521.

40 10 010542064. — 01/2010 01/2010. — 0521.

40 10 010691204. — 02/2010 02/2010. — 0521.

IMPORTE DE LA DEUDA:

Principal: 2.746,02.

Recargo: 549,24.

Intereses: 127,24.

Costas Devengadas: 10,64.

Costas e intereses presupuestados: 329,52.

TOTAL: 3.762,66.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.451/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Segovia, a 7 de septiembre de 2010. EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo. — Avelino Redondo Sanz.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

DEUDOR: LOPEZ LEMOS JOSE ANTONIO.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS DE LA FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR.

NOMBRE VÍA: CALLE JEREZ.

Nº VÍA: 33.

ESCALERA PISO:

PUERTA: 9.

CÓDIGO MUNICIPAL: 28127.

CÓDIGO POSTAL: 28230.

LOCALIDAD: LAS ROZAS.

PROVINCIA: MADRID.

DATOS DEL REGISTRO.

Nº. REG.: 28120. Nº. TOMO: 2348. Nº. LIBRO: 0355.

Nº. FOLIO: 0120 Nº. FINCA: 21223.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

100,00% DEL PLENO DOMINIO, CON CARÁCTER DE GANANCIAS POR TÍTULO DE COMPRA, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LAS ROZAS DE MADRID, CALLE JEREZ Nº 33, PUERTA 9, SITUADA EN LOS ALTOS DEL BURGO, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS, LINDEOS: FRENTE, CON JARDINES DE USO PRIVADO DE LA VIVIENDA, DE PROPIEDAD COMUNAL DEL CONJUNTO, DONDE TIENE UNA TERRAZA; FONDO: CON PATIO DE LUCES Y CON LA VIVIENDA NUMERO 10 DERECHA, CON VIVIENDA NUMERO SIETE; IZQUIERDA: ZONA COMUN DEL CONJUNTO. LE CORRESPONDE EL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA, SITUADA AL FRENTE Y A LA IZQUIERDA DE 39.58 M2, DESTINADA A JARDIN.

Segovia, a 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo. — Avelino Redondo Sanz.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DEUDA POR ACTAS DE LIQUIDACION E INFRACCION.

Por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que más abajo se indica, por la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), a notificar al mismo la resolución adoptada en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la Plaza de la Reina Dña. Juana, nº 1, de Segovia.

IACOV LUKIANCIK

c.c.c. 40102206004 Régimen General 0111.

Acta de Liquidación: 4010008000765.

Acta de Infracción: 4010000007561.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Segovia.

En Segovia, a 11 de noviembre de 2010. LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. Paz Manzano Moro.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DEUDA POR ACTA DE LIQUIDACION.

Por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que más abajo se indica, por la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), a notificar al mismo la resolución adoptada en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la Plaza de la Reina Dña. Juana, nº 1, de Segovia.

IDEA PUNTO SHOPPING, S.L.

c.c.c. 40101746060 Régimen General 0111.

Acta de Liquidación: 40100080003088.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Segovia.

En Segovia, a 11 de noviembre de 2010. LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. Paz Manzano Moro.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DEUDA POR ACTAS DE LIQUIDACION E INFRACCION.

Por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que más abajo se indica, por la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad

Social de Segovia, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), a notificar al mismo la resolución adoptada en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la Plaza de la Reina D^a. Juana, n^o 1, de Segovia.

FRANCISCO JAVIER SOTO PEREZ.

Naf. 280281096290 Régimen Especial Autónomos 0521.

Acta de Liquidación: 4010008003189.

Acta de Infracción: 4010000015746.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Segovia.

En Segovia, a 11 de noviembre de 2010. LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. Paz Manzano Moro.

PROVINCIA 46 VALENCIA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES.

ANUNCIO sobre notificación:

Como quiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NOMBRE: LANIDOR, S.L.

DOMICILIO: C/Lagasca n^o 50.

CÓDIGO POSTAL: 28001.

LOCALIDAD: MADRID.

PROCEDIMIENTO: Resolución Recurso Alzada.

EXPEDIENTE: 46/101/2010/01093/0.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "BOE del 31").

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

En la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la C/ Marqués de Sotelo, 8 y 10 de Valencia (46002). De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valencia, a 11 de noviembre de 2010. — EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. Rafael García Feliu.

Edicto de la Administración de la Seguridad Social 46/06 de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a YONGGUAN WU:

EDICTO 10104.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero BOE del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en la sede de la Administración de la Seguridad Social de Valencia c/ Ernesto Anastasio, 58 46011, Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Valencia a, 8 de noviembre de 2010. El director de la Administración, José Manuel Jimeno Montes.

RELACIÓN QUE SE CITA.

YONGGUAN WU, Identif.: 281330679985; Domicilio: c/Juan Salas, 19-3-A CP: 28026 MADRID; Expt. CCC 46128906839.

PROVINCIA 50 ZARAGOZA.

Dirección Provincial de Zaragoza.

Ha sido devuelto por el Servicio de Correos el escrito mediante el que se concede trámite de audiencia a JOSE CARLOS FIERRO AMIGOT con domicilio en la C/Amara, n^o 3, 28027 MADRID a fin de que comparezca y alegue lo que estime pertinente en expediente de Derivación de Responsabilidad Mortis Causa para proseguir el procedimiento recaudatorio en concepto complemento por mínimos durante el periodo de 01-01-2005 a 31-08-08, por importe de 10.557,60 euros seguido contra MARIA AMIGOT GONZALEZ, fallecido/a el 09-01-2010 a tenor de lo establecido en el art. 15 del R. D. 1415/2004 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y (B.O.E. 153 de 2004) y de acuerdo a lo estipulado en el art. 5 del R.D. 148/96 de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social Indevidamente Percibidas.

En aplicación del párrafo 4^o del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se requiere al presunto responsable "mortis causa" para que, en el plazo de QUINCE DÍAS a partir de esta publicación, se persone en el expediente a fin de comprobar las actuaciones y efectúe las alegaciones que considere oportunas. Transcurrido el citado plazo sin comparecer o sin desvirtuar las pruebas existentes, se procederá a dictar el preceptivo acuerdo de derivación de responsabilidad.

Zaragoza, a 3 noviembre de 2010. LA DIRECTORA PROVINCIAL.

(01/4.945/10)